

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

## Tecnología De la Información y de la Comunicación

4º ESO



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

CURSO 2019 - 2020



## 1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se realizarán controles de tipo objetivo (TEST) en la mitad de la evaluación, en el que se incluirá los contenidos dados hasta ese momento **(30%)**.
- Se realizará un examen práctico al final de la evaluación, en el que se incluirá todos los contenidos de la evaluación **(40%)**.
- Trabajo diario realizado a lo largo de la evaluación (ejercicios, preguntas, registros escritos de clase, interés mostrado por la asignatura, etc.) **(10%)**.

Al final de cada trimestre se realizará por trimestre una actividad colaborativa que será evaluada dentro de este porcentaje.

- Notas de los trabajos de taller individual y/o por equipo **(20%)**. Si no se realizara trabajo alguno, este porcentaje se dividiría en partes iguales y se añadiría a los dos primeros.

Para que se puedan aplicar estos porcentajes es necesario que la **nota mínima del examen teórico, práctico y la nota de taller sea de 4**, en caso contrario quedará ésta suspenso con la nota truncada a 4.

En caso de que no se entregue alguno de los trabajos del taller la evaluación quedará suspenso.

La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables

La nota de la evaluación será una media ponderada siguiendo los porcentajes anteriores que se redondeará al número entero.

La calificación final, **para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones**, será la media aritmética de las calificaciones alcanzadas durante ellas. Esta media se hará con la nota decimal de cada evaluación, sin tener en cuenta el redondeo que se hizo en su momento.

En los exámenes se tendrá en cuenta las faltas de ortografía penalizándose con 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto. No se admitirá el llamado “lenguaje móvil” ni las abreviaturas incorrectas. Tampoco se corregirán los exámenes en los que **no figure el nombre del alumno**, ni los realizados a **lápiz** ni los que estén **mal presentados**.

Si el alumno copia en un control o examen se le calificará con un cero y deberá examinarse en la recuperación.

Si un alumno saca material o herramientas del taller, no respeta el material de uso común, y hace mal uso del aula de informática, suspenderá la evaluación y se tomarán las medidas pertinentes.

Los alumnos con excesivas faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y se les aplicará la normativa establecida en el R.R.I.



## **EXAMENES PARA SUBIR NOTA**

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

1. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.

La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

### **2. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

Para los alumnos que hayan suspendido la evaluación se hará un examen de recuperación al inicio de la evaluación siguiente. Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual al cinco en el examen de recuperación.

La nota correspondiente a la evaluación recuperada se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a cinco pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de cinco. Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y de junio, no en septiembre.

Las notas de trabajos quedarán recuperadas en la evaluación siguiente siempre que el alumno demuestre una evolución favorable en los registros de notas de taller o bien hallan entregado el/los trabajos pendientes o suspendido.

En las últimas semanas de junio habrá una prueba para aquellos alumnos que tengan todavía alguna evaluación pendiente.

### **10. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO**

Los alumnos que suspendan en junio se examinarán a finales de junio de los contenidos teóricos de toda la asignatura el día que viene fijado en la agenda, en caso de tener pendiente la entrega de algún trabajo, deberán a sí mismo, entregarlo ese día.

### **11. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES**

Los alumnos que suspendan en septiembre y les quede pendiente la asignatura, tendrán dos exámenes de recuperación a lo largo del curso siguiente, uno en enero y otro en abril (la fecha exacta viene en la agenda escolar). En ambos exámenes les entrará toda la materia, de forma que si aprueban en enero ya no tendrán que volverse a presentar en abril. Los alumnos que no se presenten en enero sin causa justificada perderán el derecho a presentarse en abril, y les quedará para la extraordinaria de junio.



## 12. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO

### A) PROMOCIÓN DE CURSO AL FINALIZAR 1º, 2º Y 3º DE ESO

1. Evaluación y Promoción: La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo los estudiantes deben cursar en cada uno de los bloques.
3. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando se den ciertas condiciones. Las decisiones a este respecto serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto del profesorado de los alumnos y alumnas, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
4. Se podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.

### B) TÍTULO DE GRADUADO EN ESO.

- Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la Evaluación Final de ESO, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- Obtendrán el título de ESO: El alumnado de ESO que haya obtenido, bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Española y Literatura y Matemáticas.

## 13. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1. Serán realizadas por escrito.
2. Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
3. Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
4. El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
5. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

